



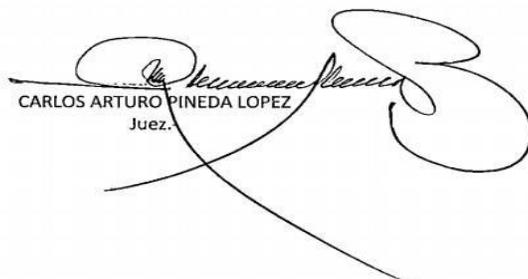
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE - TOLIMA**

FIJACION CONVOCATORIA
(25 de octubre de 2023)

Siendo las 8:00 horas del día de hoy, se fija en un lugar visible y público concretamente en la Carrera 5 No. 41-16 Edificio F25, primer piso y en el piso 14 puerta de ingreso del edificio, y se publica en la página WEB de la Rama Judicial, copia de la CONVOCATORIA para que las personas que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles conformado para el cargo de **OFICIAL MAYOR DE CIRCUITO** como resultado del concurso de mérito según el Acuerdo CSJTOA17-454 del 4 de Octubre de 2017, Convocatoria 04, empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, que aparece publicada en la página web de la Rama Judicial, para que manifiesten por escrito su interés en postularse para el cargo de **OFICIAL MAYOR DE CIRCUITO**, ante el mismo Despacho, por el termino de 2 meses, conforme a la LICENCIA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN LA RAMA JUDICIAL concedida al señor JUAN SEBASTIAN SUAREZ LAGUNA oficial mayor en propiedad de este Despacho, a partir del día Veinticuatro (24) de septiembre de 2023 hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2023. Los interesados podrán dirigirse directamente ante el Juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS IBAGUE – TOLIMA ubicado en la Carrera 5ª No. 41-16 piso 14 oficina 1401 Edificio F25 de la Ciudad, previo anuncio en recepción o a la baranda virtual correo: jcctoestrt01iba@notificacionesrj.gov.co la publicación se hace por el término de cinco (03) días hábiles siguientes a la fijación de este aviso, en la página web de la Rama Judicial y en un lugar visible del Edificio F25 de Ibagué, concretamente en la cartelera valla ubicada en el primer piso y puerta de ingreso piso 14, según circular CJSTOC21-531 de diciembre 29 de 2017, Constitución Política art. 125, Ley 270 de 1996, art. 130 y 132, CSJT0222-82 del 7 de Febrero de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en acatamiento a lo dispuesto en las sentencias de estudio constitucional No. C-713 de 2008 y C-532 de 2013 de la Corte Constitucional.

Esta convocatoria, se fija por cinco (03) días hábiles.

El Juez,


CARLOS ARTURO PINEDA LOPEZ
Juez.